

La dantesca tarea de gestionar el futuro del patrimonio peruano exiliado: infierno, purgatorio y paraíso en el mundo de las antigüedades exiliadas

Álvaro Higuera¹

Recibido el 11 de abril de 2022; aceptado el 12 de septiembre de 2022

Resumen

Esta presentación explora una nueva estrategia en la política de repatriación del patrimonio exiliado peruano. El patrimonio latinoamericano tiene una presencia importante en los museos del mundo, pero es menos conspicuo que el patrimonio de otras regiones, saqueado según orígenes culturales, vínculos coloniales o poder económico. A principios del siglo XX, la investigación científica en los Andes precedió al saqueo indiscriminado que llenaría de artefactos los museos estadounidenses y mundiales. En este escenario, los mejores ejemplos del patrimonio peruano saqueado se encontraban en museos extranjeros hasta 1987. El llamado a la repatriación del patrimonio es común desde muchos de los países saqueados. Perú no es una excepción. Pero tales afirmaciones son fortuitas, circunstanciales, erráticas y, aunque son legalmente obligatorias, muy costosas y, en última instancia, creo, contraproducentes. A menos que la acción sea inevitable cuando, en una rara postura, un museo muestra la herencia peruana en una exhibición llamada “Un mundo robado”. En esta presentación propongo una nueva estrategia para enfrentar el inmenso patrimonio peruano exiliado, revalorando la repatriación no como un discurso político, y por lo tanto ilógica, de la política patrimonial pero en nuevas dimensiones académicas, de promoción cultural e identitarias. Palabras clave: apropiación, bien patrimonial, colección exiliada, museo virtual, repatriación, soberanía patrimonial.

¹ Society for American Archeology, USA, correo electrónico: alvarohi@yahoo.com.

Abstract

The dantesque task of managing the future of exiled Peruvian heritage: hell, purgatory and paradise in the world of exiled antiquities

This presentation explores a new strategy in the repatriation policy of exiled Peruvian heritage. Latin American heritage has an important presence in the world's museums, but it is less conspicuous than the heritage of other regions, looted according to cultural origins, colonial ties or economic power. In the early 20th century, scientific research in the Andes preceded the indiscriminate looting that would fill American and world museums with artifacts. In this scenario, the best examples of looted Peruvian heritage were found in foreign museums until 1987. The call for the repatriation of heritage is common from many of the looted countries. Peru is no exception. But such claims are haphazard, circumstantial, erratic and, while legally required, very costly and ultimately, I believe, counterproductive. Unless action is inevitable when, in a rare scenario, a museum showcases Peruvian heritage in an exhibit called "A Stolen World." In this presentation I propose a new strategy to face the immense exiled Peruvian heritage, revaluing repatriation not as a political discourse, and therefore illogical, of heritage policy but in new academic dimensions, of cultural promotion and identity.

Key words: appropriation, heritage asset, exiled collection, virtual museum, repatriation, heritage sovereignty.

Résumé

Cette présentation explore une nouvelle stratégie dans la politique de rapatriement du patrimoine péruvien exilé. Le patrimoine latino-américain a une présence importante dans les musées du monde, mais il est moins visible que le patrimoine d'autres régions, pillé en fonction des origines culturelles, des liens coloniaux ou de la puissance économique. Au début du XXe siècle, la recherche scientifique dans les Andes a précédé le pillage aveugle qui remplirait les musées américains et mondiaux d'artefacts. Dans ce scénario, les meilleurs exemples du patrimoine péruvien pillé ont été trouvés dans des musées étrangers jusqu'en 1987. L'appel au rapatriement du patrimoine est commun à de nombreux pays pillés. Le Pérou ne fait pas exception. Mais de tels appels sont aléatoires, circonstanciels, erratiques et, bien que légalement requises, très coûteuses et finalement, je crois, contre-productives. À moins que l'action ne soit inévitable lorsque, dans une situation rare, un musée présente le patrimoine péruvien dans une exposition intitulée "Un monde volé". Dans cette présentation, je propose une nouvelle stratégie pour faire face à l'immense patrimoine

péruvien exilé, revalorisant le rapatriement non pas comme un discours politique, et donc illogique, de politique patrimoniale mais dans de nouvelles dimensions académiques, de promotion culturelle et identitaire.

Mots-clés: *appropriation, bien patrimonial, collection exilée, musée virtuel, rapatriement, souveraineté patrimoniale.*

Resumo

Esta apresentação explora uma nova estratégia na política de repatriação do patrimônio peruano exilado. O patrimônio latino-americano tem uma presença importante nos museus do mundo, mas é menos visível do que o patrimônio de outras regiões, saqueado por origens culturais, laços coloniais ou poder econômico. No início do século 20, as pesquisas científicas nos Andes antecederam os saques indiscriminados que encheriam museus americanos e mundiais de artefatos. Nesse cenário, os melhores exemplos de patrimônio peruano saqueado foram encontrados em museus estrangeiros até 1987. O apelo à repatriação do patrimônio é comum em muitos dos países saqueados. O Peru não é uma exceção. Mas essas alegações são aleatórias, circunstanciais, erráticas e, embora exigidas por lei, muito caras e, em última análise, acredito, contraproducentes. A menos que a ação seja inevitável quando, em uma pose rara, um museu mostra a herança peruana em uma exposição chamada "Um mundo roubado". Nesta apresentação proponho uma nova estratégia para enfrentar a imensa herança peruana exilada, reavaliando a repatriação não como um discurso político e, portanto, ilógico, de política patrimonial, mas em novas dimensões acadêmicas, de promoção cultural e identidade.

Palabras-chave: *apropriação, bem patrimonial, acervo exilado, museu virtual, repatriação, soberania patrimonial.*

Es claro que la repatriación del patrimonio cultural es un tema muy actual en la gestión del patrimonio mundial. Pero la repatriación no está fuera del ámbito político y es a veces difícil compatibilizarle con el ámbito museológico y cultural: es decir, adoptar una posición práctica en relación a la capacidad de un sistema museológico de absorber los bienes patrimoniales repatriados. Es evidente que si la repatriación fuera más común, los países o regiones que reciben el patrimonio de regreso tendrían dificultades para gestionar el potencial tsunami de patrimonio repatriado. Pocas estrategias están realmente adaptadas para albergar la potencial afluencia de patrimonio, y mucho menos para financiar dicha repatriación. Hay millones de artefactos exiliados administrados en los

omnipresentes y auto-denominados "museos universales" (Cuno, 2008). Los países latinoamericanos, fuente de un gran volumen de saqueos y tráfico ilegal de patrimonio desde mediados del siglo XIX, han sido muy afectados. En esta sesión, deseamos explorar estrategias alternativas que podrían fortalecer y hacer posible las reclamaciones de restitución, devolución, reparación y repatriación, dirigidas tanto a las necesidades científicas y culturales de los museos nacionales y locales como a las necesidades de grupos indígenas e inmigrantes que busquen establecer y/o renovar relaciones de identidad con su herencia exiliada.

Existe un rango muy amplio de tipos objetos y tiempos históricos que conciernen los bienes patrimoniales. La historia de estos bienes es también muy variada: proviene de saqueos ilegales, excavaciones legales, contextos de conflicto e inexistencia de orden, contextos de paz y debilidad del estado, exilio legal, exilios ilegales, redes criminales, blanqueo de dineros mal habidos, etc. Hay mucho patrimonio exhibido en sus lugares de origen, pero hay un inmenso patrimonio que es exhibido lejos de su origen en museos del mundo, cuya proveniencia es muchas veces ambigua y su turbia condición es tomada con ligereza (Yates, 2012). Lo cierto es que históricamente han existido muy pocos canales legales para que el patrimonio de un país resida alejado de sus orígenes y se convierta en propiedad privada de otros.

Llamaré aquí repatriación al movimiento de patrimonio exiliado de retorno al Perú. Este término incluye la restitución, la devolución del patrimonio exportado ilegalmente después de 1972 y la recuperación de los bienes exiliados antes de 1972 para los cuales hay evidencia de robo y sustracción de museos o iglesias peruanas. Ciertamente, aun en estas condiciones la repatriación del patrimonio no es fácil (Alva Guerrero, 2009).

Pero para comenzar quisiera delinear de manera telegráfica un resumen de lo que pienso sobre el tema y que justificaré en este texto: Repatriación, sí. Repatriación indiscriminada, no. Repatriación clínica, sí. Dialogo y cooperación entre instituciones (museos), sí. Soberanía patrimonial, sí. Una amplia repatriación del patrimonio es inmanejable, tanto en el aspecto legal como en el aspecto físico y de conservación. Perú no tiene la capacidad para acoger en sus museos el volumen y proveer el cuidado que requieren cientos de miles de artefactos exiliados en museos del mundo. Creo que esto nadie puede contradecirlo.

¿Cómo se traducen estos preceptos en el ámbito práctico? Hace unos años vengo proponiendo la idea que el patrimonio exiliado tiene inmenso valor allí donde está. No es un patrimonio que debiera ser ajeno a los peruanos, pero, a la vez, no es un patrimonio que necesariamente debe ser repatriado a Perú. En 2017 publiqué un artículo subtítulo "El valor de lo virtual en la apreciación

del patrimonio peruano exiliado” (Higueras, 2020; también Higueras, 2017). Las ideas de este artículo, desarrolladas aquí con nuevos detalles, serán contrastadas y debatidas en este foro frente a otras estrategias para la repatriación de patrimonio —algo que es necesario para afinar la estrategia. Estas propuestas son los cimientos para planificar una solución al problema del patrimonio exiliado que no implique la utópica, peligrosa e imposible tarea de repatriar esos cientos de miles de objetos. Ciertamente, proponer, planear y desarrollar un proyecto como el que propongo supera las capacidades y ganas de la actual administración de cultura. ¿Qué es necesario para impulsar proyectos que sean más grandes que las capacidades y mentalidades de hoy?

La repatriación de objetos saqueados y exportados ilegalmente, hoy exiliados, es una tarea extremadamente difícil. Es una tarea que necesita de fondos, de un mandato político serio, de investigación de las redes criminales, de documentación de objetos que aparecen en colecciones y galerías del mundo, de perseverancia y, algo que podría ayudar algo, que haya sido traficado después de 1972 (pues porque el documento de la UNESCO brinda un cierto nivel de protección —pero ciertamente no es completo). Pero en este empeño no hay garantías. La pena es que este empeño puede ser altamente politizado. Todos sabemos que los políticos hablan de cosas superficiales, más aun cuando se meten a hablar de temas culturales. No pueden concebir la idea de un plan sistemático que favorezca el patrimonio exiliado. Se suben al tren cuando la situación les abofetea la cara, como cuando se titula una exhibición “A Stolen World”. Algo más complejo y las cosas son menos propensas a retórica vacía. De hecho, las instancias de repatriación del patrimonio difícilmente están precedidas de estrategias preestablecidas y parecen hechos más fortuitos.

No hay que confundir la necesaria estrategia sistemática para una repatriación seria con los casos *ad-hoc* ocurridos a lo largo de estas últimas décadas (MinCul, 2016). O los casos que llamaría “fáciles”. Si el museo de Gotemburgo llama su exhibición de tejidos Paracas “Un mundo robado” pues pareciera que no hay mucho que discutir. Ciertamente los políticos de la época se rasgaron las vestiduras “exigiendo” su repatriación cuando en realidad el caso era un *fait accompli*, con el reconocimiento patente de parte del museo. Es en los casos que no se conocen, los cuales requieren de documentación e investigación, que reside el trabajo difícil.

En comparación a la ausencia de opiniones y dialogo en Latinoamérica sobre el tema de repatriación los casos de los países africanos son bastante más debatidos, perceptibles en la prensa y la literatura y en declaraciones de museos y gobiernos. ¿Será porque los interlocutores, sus antiguas metrópolis, amasaron inmensas cantidades de patrimonio africano en épocas recientes? (¿Qué habría

sido de Picasso y los cubistas sin poder conocer tal arte en los museos de Europa?) La metrópolis de los países latinoamericanos —menos Brasil— no dio nunca un duro por el patrimonio americano. Al inicio lo fundió, luego lo quemó, de allí lo apartó, y por fin lo estigmatizó. Por ejemplo, cuando se quiso formar el Museo de América en 1941, se necesitó buscar comprar una colección privada en Perú para ornar sus salas de arte prehispánico andinas. El estado español compró entonces una importante parte de la colección privada peruana. ¿Quién en España iba a tener piezas Moche o Inka en sus casas? ¡Idoltras!

En mi caso me ceñiré al escenario peruano, pues otros colegas tratarán de otros casos latinoamericanos. Cuando comparemos en este foro las estrategias de repatriación y restitución de patrimonio lo haremos, creo, desde un punto académico. Si alguno de nosotros tuviera la posibilidad de sugerir nuevas estrategias a las instituciones que pueden encarrilar las políticas culturales para los nuevos tiempos, a buena hora. Las administraciones de gestión cultural actuales no parecen poder avanzar, ni en el tema de la documentación, ni en refinar y actualizar las estrategias de repatriación; cualquier estrategia nueva implicaría cambiar las reglas monolíticas y poco prácticas en leyes de patrimonio sobre el tema (Batievsky y Velarde, 2006; INC, 2007; Martorell-Carreño, 2006).

A luz del silencio de las instituciones culturales —aquellas oficiales, las que realmente pueden establecer relaciones bilaterales y acuerdos entre países, instituciones y museos— este debate académico es muy importante. Las instituciones culturales oficiales se guían aun por formas de trabajo que enfatizan posesión física del patrimonio, algo que para lo que no están tampoco preparados, ofuscados quizás, por las dimensiones políticas del tema y la falta de fondos para una estrategia amplia y que busque el provecho didáctico al patrimonio exiliado. Un ejemplo es el caso que sigo de cerca. Se trata de una colección de tejidos prehispánicos confiscada a una importantísima galería especializada en textiles, que se encuentra encallada en los depósitos de algún consulado latinoamericano hace más de cinco años. Esa colección no puede ser aun repatriada: se carece de los fondos para que el caso pueda ser aprobado y sancionado por el sistema legal local. En otras palabras, los gobiernos, los políticos y hasta gestores de la cultura oficiales azuzan clamando la repatriación del patrimonio, pero cuando esta sea gratis o barata nomás. Esto no es posible. Es una tarea que requiere diligencia, constancia, opciones, concesiones, acuerdos, etc. El costo financiero como de inversión humana es alto.

Tal como está establecida la propiedad del patrimonio en muchos de nuestros países (en el caso de Perú: “Los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, muebles o inmuebles no descubiertos, son de exclusiva propiedad del Estado”; artículo 5; Ley 28296), el estado establece su propiedad

sobre los bienes culturales, tanto de colecciones públicas, de colecciones privadas y de aquellos que están por descubrirse (en el caso de los bienes arqueológicos). El artículo 23 de la misma ley peruana dice que la protección de bienes muebles “comprende su identificación, registro, investigación, conservación, restauración, preservación, puesta en valor, promoción y difusión; asimismo, la restitución y repatriación cuando se encuentren de manera ilegal fuera del país.” El estado establece un presupuesto para la administración de la cultura, gestión de museos e investigación. Pero en cuanto al “registro”, el proceso de documentación de los bienes culturales existentes en colecciones y museos dentro de Perú es extremadamente lento (algo que impediría probar un caso de robo en un proceso judicial). Y, por supuesto, documentar patrimonio peruano fuera del país es una noción inexistente difícilmente realizable sin apoyo institucional.

Así, el ministerio de cultura no establece un presupuesto permanente para planear la repatriación de patrimonio, es decir para recuperar propiedad del estado exportada ilegalmente. Sin embargo, la ley de patrimonio arguye que todo el patrimonio fuera del país debe ser recuperado; pero no es ley que se organice un trabajo sistemático para lograrlo. Al final, se puede decir que la mayoría de las repatriaciones ocurren por casualidad, sobre todo con el apoyo de fuerzas policiales e instituciones internacionales (ICOM, 2007). El caso de la colección encallada en algún consulado del mundo requiere esa extra ayuda financiera y legal.

Ciertamente me refiero a las estrategias que puedan establecer los ministerios de cultura de los gobiernos de Latinoamérica con museos tanto de otros países latinoamericanos como fuera de Latinoamérica (Losson, 2013). En otras palabras, los acuerdos entre museos de países latinoamericanos como de países del norte son muy importantes. Dos casos de interés: primero, el Museo Chileno de Arte Precolombino en Santiago posee una importante colección de sociedades prehispánicas del territorio peruano exiliada en las mismas condiciones de las que se encuentran, por ejemplo, en Berlín. Las relaciones sobre temas patrimoniales de Perú con estos dos museos son de igual importancia. Un segundo caso es el Museo Nacional de Brasil en Rio de Janeiro, cuyas colecciones, incluyendo la andina, fueron destruidas con el incendio de 2018. Es muy probable que las nuevas colecciones del museo necesiten contar nuevamente con una muestra andina. El nuevo museo tendrá que establecer acuerdos con Perú y otros países andinos para que se le conceda un préstamo a largo plazo de una muestra representativa de las poblaciones prehistóricas andinas. La posible futura presencia de una nueva colección prestada con

acuerdos entre instituciones es un importante instrumento de difusión de las antiguas sociedades peruanas.

El objetivo de renunciar a una amplia y completa repatriación del patrimonio es remplazado por la creación de estrategias para valorizar el patrimonio exiliado a modo de embajadas culturales patrimoniales residentes en ambientes culturales públicos fuera del país. Pero alguno de estos artefactos podría ser considerado de alto interés (parafraseando la forma que los políticos se refieren al petróleo, sería de “interés *estratégico patrimonial*”). Individuar esos objetos requiere que las colecciones residentes en esos museos hayan sido discriminadas, “clínicamente”, luego de documentar las colecciones completas: ¿Hay piezas en ellas que la investigación haya apuntado a sospechar de crímenes mayores contra el patrimonio? ¿Hay piezas en ellas que representen casos únicos en el repertorio artístico de alguna sociedad y que no existan en colecciones nacionales? ¿Qué piezas sería importante repatriar para completar los contextos arqueológicos existentes? ¿Hay piezas de *interés estratégico patrimonial*?

Esta última pregunta es muy pertinente en el caso de las piezas traficadas a raíz de los saqueos de las tumbas del sitio Moche de Sipán en 1987. Permítanme recordarles brevemente lo importante del año 1987 para la arqueología peruana. En tal año el arqueólogo Walter Alva detuvo el saqueo del sitio y enfrentó a los saqueadores (y pobladores) del sitio de Sipán. Luis Chero y él estarán a cargo de las excavaciones que revelaron 14 tumbas intactas, exhibidas hoy en el Museo Tumbas Reales de Sipán (Alva Alva, 2001). Pero muchas piezas saqueadas antes de la intervención se traficaron inmediatamente, algunas quedando en manos del coleccionista limeño que inició la fiebre del oro. Alva comienza a rastrear el recorrido de los objetos saqueados del sitio. Su objetivo es repatriar la mayor cantidad posible de artefactos para exhibirlos junto a las tumbas –lamentablemente no hay forma de que logre una repatriación interna.

Las labores de Walter Alva marcaron un hito en el estudio de las sociedades antiguas en Perú. Por primera vez en su historia, los arqueólogos se vuelcan a estudiar las ricas tumbas de los antepasados, antes sólo competencia de los saqueadores, y les aventajan. Por primera vez en su historia Perú posee los objetos más ricos de su pasado (ricos sobre todo por su valor científico) y no los roba un traficante local o un museo extranjero. Luego vienen los descubrimientos en Sicán, San José de Moro, El Brujo, Kuntur Wasí, etc. Así, curiosamente, de la noche a la mañana, los “ricos” objetos saqueados en Batán Grande (sociedad Sicán) del Museo Metropolitano de Nueva York son triviales. Ciertamente, los objetos de Loma Negra del mismo museo siguen siendo muy significativos. Este tipo de observaciones genera las prioridades para casos de repatriación clínica.

Para terminar el paréntesis, Alva y equipos internacionales logran la repatriación de varias piezas de Sipán.

No todo es acerca la repatriación de instituciones extranjeras. En los últimos años, y en este foro aprenderemos más de ellos, ha habido significativos desarrollos en algunos países sobre el tema de la restitución interna. Muchos grupos originarios de Latinoamérica han manifestado el deseo de ver los artefactos de sus ancestros expuestos y almacenados en los museos nacionales y regionales regresar a los museos locales para ser exhibidos en sus lugares de origen, o, en el caso de objetos con un alto grado de sacralidad, para ser re-enterrados en sus paisajes ancestrales. Un ejemplo es el gigantesco programa generado por la ley NAGPRA en los Estados Unidos (la *Ley de protección y repatriación de tumbas de nativos americanos*). Por lo pronto, estos movimientos aún no se han iniciado en Perú. Los pueblos indígenas de Perú se han concentrado hasta ahora en la difícil tarea de defender sus territorios ante el embate del desarrollo industrial y su impacto sobre aguas y tierras. Todo ello a pesar de la existencia de leyes nacionales e internacionales que les protegen. Y antes de luchar por su patrimonio material prehispánico, se están concentrando en preservar sus tradiciones culturales y sociales evolucionadas en los últimos siglos, que también están amparadas por leyes. Pero los excesos en contra de poblaciones más vulnerables y menos representadas ocurren igual. Podemos imaginarnos que el patrimonio, silencioso y del pasado, es sometido a mayores presiones.

¿Quién y cómo se procede a la repatriación?

La descripción de una repatriación asume aquí que se está planeando una repatriación clínica, siguiendo la estrategia que propongo (y no una indiscriminada como dicta la ley y para la que nunca se ha hecho nada concreto y sistemático). Se oye normalmente de gobiernos que inician, de varias maneras, los llamados de atención sobre el problema del tráfico de patrimonio o de la legalidad de piezas expuestas, subastadas y/o vendidas en el extranjero (Véase el exitoso caso de Italia en Gill y Chippindale, 2007). Hay un factor que es esencial en el tráfico y comercio de patrimonio, además de una inventada o arreglada legalidad con la creación de documentos falsos: la autenticidad de los objetos patrimoniales. Algún gobierno latinoamericano ha usado la estrategia de llamar la atención (“gritar lobo” en inglés) sobre la autenticidad de piezas puestas en subasta. Aun así, es muy raro que la subasta sea suspendida. Y aún más raro que tal gobierno haya iniciado algún proceso legal para suspenderla sea exitoso no que el gobierno donde ocurre la subasta se inmiscuya en el tema.

¿Qué ocurre con casos de repatriación iniciados desde instituciones no gubernamentales? Es difícil que un museo o colección privados inicien un

proceso de repatriación, a menos, por supuesto, que el objeto en cuestión haya sido robado de ese museo y que exista documentación actualizada. Existen ciertos acuerdos como las memoranda de entendimiento con los Estados Unidos (destino de mucho del contrabando de patrimonio) o acuerdos que se refieren a un sitio en particular (como es el caso de un acuerdo para el repatriar el patrimonio de Sipán) que ciertamente ayudan a desacelerar el ritmo del tráfico ilícito (Department of State, 2020). Perú y Estados Unidos han firmado, desde 1997 a 2017, cinco memoranda al respecto. El memorándum se ha renovado cada cinco años de forma continua luego que Perú demostró avances en el área de documentar colecciones: así se podría recuperar patrimonio robado comprado por museos, colecciones privadas, y en casas de subasta, en vez de sólo hacerlo en los puertos de entrada a Estados Unidos. Hasta el 2017 se han repatriado alrededor de 2000 artefactos, que fueron decomisados con la ayuda del FBI.

Una adenda al memorándum de 2017 es de importancia para darle un uso más dinámico a colecciones peruanas en el extranjero como proponemos:

Que el Gobierno de Perú amplíe las oportunidades para el intercambio internacional de artículos culturales, simplifique el proceso de aprobación de solicitudes de exportación temporal y considere permitir préstamos a más largo plazo a museos e instituciones académicas para desarrollar programas educativos.

Estas son ideas novedosas. Pero nuestra propuesta es algo más ambiciosa pues planea revalorizar el patrimonio exiliado más allá del simple plano didáctico.

Estas ideas de intercambios, préstamos, simplificación, se refieren al patrimonio hoy existente en Perú y no son sugerencias para museos o colecciones extranjeras con colecciones ilegalmente exiliadas (en Estados Unidos en este caso). Hay tanto que hacer en el ámbito educativo con colecciones peruanas en el exterior. No creo sea idóneo más préstamos de Perú al extranjero puesto que los *stocks* de patrimonio peruano exiliado suelen ser variados y altos. Por ejemplo, ¿si un museo en Buffalo necesitase de una colección andina no podría ser más productivo y practico que el museo de Cleveland la prestase? Para ambas se abre la opción de ser de un actor crucial para difundir la historia de las sociedades prehispánicas.

¿Cómo se logra controlar el patrimonio, para luego apropiarlo? El contexto peruano

El contexto peruano en relación a la “necesidad” o factibilidad de repatriación de colecciones es muy especial. Se ha creado un nuevo (y controvertido) museo

nacional en el sitio arqueológico de Pachacamac cuyas colecciones no se sabe claramente de donde provendrán. El museo debió ser inaugurado, completo, para julio del 2021, mes del bicentenario. Es evidente que la pandemia fue sólo un factor más en el tortuoso e ilógico proceso de su creación (con un proceso museográfico a cargo de la oficina de operaciones de la NN.UU.). Aún más, no se sabe nada del guión mismo; y claramente nos preguntamos si el guión cambiará los tradicionales recorridos cronológicos de la historia por otra forma de presentar la prehistoria y quizás se incline por exposiciones más dinámicas que enfatizen la experimentación del público, como lo fue en el efímero Museo de la Nación (creado y desmantelado por el mismo presidente). Ciertamente este es un caso circunstancial—pero se hubiera podido pensar a procesos de repatriación para el nuevo museo (como que no se pensó para nuevos museos regionales).

En esta estrategia sugiero que Perú inicie la creación de un compendio visual del patrimonio peruano existente dentro y fuera de Perú: lo que llamaría la “Iniciativa de catalogación del patrimonio cultural peruano universal”. Mi propuesta se inspira de la visión de André Malraux, político y académico francés del siglo XX: “Llamo Museo Imaginario a la totalidad de lo que las personas pueden conocer hoy, aun cuando no estén en un museo, es decir, lo que conocen a través de reproducciones, (...) bibliotecas”, dijo Malraux en 1947, en una época pre-internet (Malraux 1951). Mekouar Mouna (2013) explica: “Malraux sitúa la fotografía de obras de arte al centro de su método: es el principal instrumento de su retórica. A la vez fructífera y compleja, esta retórica visual le permite fundar una nueva concepción del arte, un nuevo museo.” En el lenguaje de hoy, se trata de un museo virtual. Por ejemplo, el Museo Británico y Google han presentado “El Museo del Mundo” en una visita muy dinámica, pero superficial. Muchos otros museos han producido visitas virtuales a sus salas, tendencia que se ha acelerado con la pandemia, incluyendo muchos de Latinoamérica (listados en las colecciones de [artsandculture.google](https://artsandculture.google.com/)).

Esta sería una base de datos que contenga todos los artefactos de todas las colecciones y accesible en línea. Este compendio tendrá el potencial de ayudar a conocer, apreciar e identificarse con una inmensa colección de cultura material residente en Perú y el extranjero. El compendio visual permitirá evaluar estas colecciones y apropiárselas de manera virtual; permitirá también fomentar un mejor conocimiento del patrimonio peruano a nivel mundial y servir para concienciar a la sociedad peruana de los graves problemas del saqueo, el tráfico y la colección de antigüedades que son el origen de la presencia de patrimonio peruano en esos museos y colecciones.

Propongo que esta estrategia de trabajo para salvaguardar el patrimonio cultural mueble sea los cimientos para ejecutar tres acciones de políticas y

estrategias futuras: (1) Responsabilidades compartidas; (2) Soberanía patrimonial; y, (3) Apropiación del patrimonio.

El primer principio de la responsabilidad compartida se refiere a la amplia base social que necesita para construir patrimonio y así poner fin a décadas de una monolítica protección administrada por el Estado, de carácter unilateral, de arriba hacia abajo, del patrimonio en Perú. Las leyes que protegen el patrimonio no dejan lugar al papel individual, colectivo, o sectorial en la tarea de protección o usufructo del patrimonio; excepto, por supuesto, de la voluntad (y libertad) individual de saqueadores ilegales, coleccionistas y traficantes. Estas leyes nacionales centralizadas, desde la misma creación de Perú moderno, no reconocieron ningún otro propietario o custodio de los bienes culturales que el Estado. Pero en el siglo XX hay una implacable destrucción del patrimonio para fines ilegales. Quizás es el momento de crear leyes que beneficien a la sociedad en general con las estrategias destinadas a compartir responsabilidades y la activación de nuevas formas de participación comunitaria en esta importante tarea.

El segundo principio es soberanía patrimonial, que debe ser integrado en todas las políticas, estrategias y negociaciones del ministerio de cultura en nombre de la sociedad peruana. Los países soberanos como Perú tienen la capacidad de crear atmósferas para establecer vínculos con otras instituciones como socios. Estas instituciones deben reconocer quién es responsable del patrimonio en Perú y entender que cualquier investigación en Perú es hecha con el beneplácito de la sociedad peruana. A la luz de este principio y ejecutando el registro de los bienes patrimoniales en exilio se permitirá una precisa evaluación de aquellos bienes excepcionales e iniciar la repatriación de un número muy reducido de ellos. Este número limitado de solicitudes impulsado por convenios con museos no necesitaría el uso de tribunales, que, además del costo, Perú debería evitar dada la propensión de juicios sin éxito fuera de Perú. Por el contrario, existiría un amplio margen para la negociación, que se limitarían a los casos ejemplos especiales y significativos del patrimonio mueble. Perú reconocería así y daría a conocer su patrimonio cultural en todo el mundo, pero también establecería significativas y productivas relaciones de trabajo con los museos que reconozcan propiedad peruana de los activos patrimoniales peruanos que custodian. La soberanía patrimonial implicaría emitir sanciones en los casos más difíciles pero Lowenthal (2010) opina que ellas no funcionan.

Por último, el tercer principio es la apropiación del patrimonio. Después de reconocer los activos culturales presentes en museos y colecciones del mundo Perú determina no solicitar la repatriación de todo el patrimonio, pero que comienza a promocionarlo como propio. Perú comenzaría así a usar imágenes y descripciones de objetos custodiados, por ejemplo, en Viena, como parte integral

de sus recursos patrimoniales. Sólo que se trata de una apropiación virtual: los artefactos permanecen en Viena, por ejemplo, y son accesibles, en muchos casos, en el sitio web del Weltmuseum. Si no están en línea, Perú podría invitar a las instituciones que custodien el patrimonio peruano a mostrarlo en línea. ¿Cuál podría ser el impacto de tener un conocimiento completo de todos los rincones del mundo que custodian patrimonio peruano? Para empezar, se podría dar una imagen más clara de la magnitud de la pérdida del patrimonio en el siglo a causa del tráfico ilegal -y los pocos que se hicieron a través de medios legales. Se podría enriquecer el conocimiento de los peruanos de la amplia gama de artefactos arqueológicos que hay museos del mundo y tipos de artefactos inexistentes en los museos peruanos. Finalmente, se aumentaría el esfuerzo para crear una amplia participación pública en la defensa del patrimonio.

Este no es lugar para describir el ciclo (des)virtuoso del origen del éxodo del patrimonio hacia su actual exilio, ni de la huaquería y saqueo como una actividad tradicional en Perú con su trasfondo social, ni en su trasfondo comercial y delictivo (Brodie, 2010; Gündüz, 2001; Hollowell, 2006; Lozada et al. 2013; Matsuda, 1998; Pimentel, 2000; Smith, 2005). Sólo recuerdo que la actividad ilegal en Perú hace un daño irreparable a los contextos arqueológicos que permiten a los estudiosos reconstruir la historia de los Andes Centrales. También daña al país moderno negándole conocer su propio patrimonio cultural. Este compendio del patrimonio peruano exiliado, comentado y jerarquizado servirá en este proceso de apropiarse del patrimonio ilegalmente sustraído a Perú.

¿Dónde está y cuál es el estatus del patrimonio peruano exiliado? Imposible repatriarlo todo.

El patrimonio andino fue desde mediados del siglo XIX de gran interés para los museos del norte en Europa y Estados Unidos. El Museo de Etnología de Berkeley, el Museo Metropolitano y el Museo Etnográfico de Berlín (hoy Foro Humboldt) son los principales repositorios de patrimonio peruano. Sólo en Norteamérica se puede decir que existen al menos 20 museos con colecciones peruanas de importancia; en Europa hay un mínimo de 15. No todos los museos han cesado su tarea de seguir consiguiendo patrimonio para sus arcas, bajo el argumento que representan museos "universales", repositorios para beneficio de la humanidad entera y ellos mayordomos (stewards) supremos de sus muestrarios del patrimonio universal (idea machacada por James Cuno del Getty).

Así, el patrimonio exiliado está en manos de entidades que lo consideran hoy propiedad privada. Para Perú una vasta mayoría del patrimonio peruano en el extranjero está apropiado de manera ilegal; por ley, debe procederse a su

repatriación. Este proceso no es constante por falta de recursos y por falta de conocimiento de qué patrimonio, cuánto patrimonio y de dónde se encuentra ese patrimonio.

Por lo tanto, las bases legales de la gestión del patrimonio cultural de Perú tendrían que cambiar para permitir crear nuevos tipos de relaciones con las entidades que custodian el patrimonio peruano. Para empezar, Perú podría reconocer que el estado actual y futuro del patrimonio de propiedad peruana actualmente en posesión de los museos se podría convertir en un estado del préstamo permanente de dicho patrimonio, reconociendo a cada museo como su custodio. Perú se afirma como propietario mientras que los museos se convierten en custodios a largo plazo. Y podría limitarse a repatriar a unos artefactos especiales: en tales casos Perú y el custodio negociarían una solución, que desde un principio excluiría una compensación económica.

El proceso de repatriación de patrimonio en caso de no existir acuerdo amigable con su custodio necesita, sin embargo, una documentación exhaustiva que pruebe el crimen de extracción ilegal del artefacto de Perú. Ya hemos mencionado que el progreso del catálogo de patrimonio residente en Perú es limitado; es inexistente para el patrimonio en exilio. Sin la catalogación cualquier evaluación y negociación es imposible. Así, las potenciales nuevas relaciones individuales de Perú con museos e instituciones variarán entre procedimientos judiciales a acuerdos amistosos, con o sin la necesidad de repatriación, al establecimiento del estatus de custodios de patrimonio y préstamos a largo plazo. Pero para todo ello, se necesitará el compendio del patrimonio peruano. Conozco el caso de un director de museo peruano que desearía la repatriación de una pieza en especial pues en su museo se encontraría en su contexto original: si bien no se conoce de qué tumba provino tal artefacto, las piezas del museo obtenidas por excavaciones arqueológicas pertenecen a la misma tradición cultural.

¿Cuántos artefactos son custodiados en museos extranjeros? Sin el compendio es difícil decirlo. Teniendo en cuenta que solo el Museo Etnográfico de Berlín tiene unos 75,000 artefactos de Perú, podríamos estimar ese número en 250,000-350,000. Lo cierto es que la repatriación de este patrimonio es claramente imposible. La mayoría de ellos no tienen procedencia. Perú no debería querer repatriar todo este patrimonio. La catalogación permitiría destacar los artefactos más importantes, y, a continuación, tomar decisiones informadas y críticas para iniciar procesos de repatriación de una pequeña fracción de ellos, si fuera considerado necesario.

En otras palabras, con grandes cantidades de patrimonio peruano exiliado en el extranjero, y Perú renunciando a la repatriación indiscriminada, su

nuevo estatus en exilio debe ser el de embajadores del patrimonio, utilizado para propósitos didácticos y de promoción. Perú promovería estas colecciones exiliadas, donde quiera que se encuentren, como patrimonio nacional expuesto al mundo. En palabras de Helaine Silverman, que se entusiasma con este escenario, estas colecciones constituirían el "Museo Universal de Perú."

Cuando se habla de repatriación de patrimonio en Perú se rememora el reciente caso de la colección de Machu Picchu, que es tema de una presentación en este foro. Pero lo que sí quiero resaltar es que no se conocen los detalles de las negociaciones. Este es un caso en el cual sanciones inteligentes podrían haber trabajado para beneficio del país demandante contra la institución en posesión ilegal de patrimonio peruano, es decir ejercer "soberanía patrimonial".

¿Cómo se ejerce la "soberanía patrimonial"? Muchos museos son propensos a resistir a países soberanos en sus reivindicaciones patrimoniales. En este caso, estos últimos museos serían sometidos a todo el poder de esta soberanía, en la que tenderían a devolver los objetos reivindicados en vez de enfrentarse a las potenciales consecuencias de no llegar a acuerdos con el país demandante. En este caso, los museos que se comprometan a estos acuerdos podrían ver ulteriores beneficios como consecuencia de su participación en los acuerdos.

La iniciativa de catalogar el patrimonio peruano universal, que precede a los vínculos que se establecen con instituciones y demandas a su patrimonio, tiene importantes ventajas:

- 1) Permitirá que el ministerio de cultura sea consciente de los atributos, la magnitud y la variación de los artefactos exiliados de Perú en los últimos 150 años;
- 2) Será la base para la creación de un sistema de categorización de los museos y colecciones extranjeras en función de propiedades como custodios del patrimonio cultural peruano;
- 3) Ayudará a entender mejor, en los casos en que las notas están disponibles, las fechas en que los artefactos fueron exportados, legal o ilegalmente, y sus historias (o pseudo-historias);
- 4) Será fundamental para la Oficina de Defensa Legal del ministerio de cultura para definir los casos que exigen iniciar procedimientos legales para repatriación por razones científicas o históricas, y donde se podría llegar a acuerdos favorables con la institución en cuestión;
- 5) Será fundamental para el ministerio para iniciar una estrategia de apropiación del patrimonio: para incluir, reconocer y apropiarse de este patrimonio exiliado como peruano. Y en ese espíritu las autoridades peruanas lo dan a conocer y lo difunden para reforzar la riqueza del patrimonio con ejemplos disponibles de bienes culturales peruanos en la custodia en el extranjero;

- 6) Por último, será la base para que el ministerio pueda solicitar que el patrimonio peruano se mantenga en condiciones adecuadas para su conservación; así Perú utilizará los mismos argumentos que esgrimen muchas instituciones como justificación para su custodia continua (o su propiedad) de este patrimonio: se conservan mejor en sus depósitos. Pero por experiencia puedo decir que en algunos museos esto no es el caso.

Una red de sensibilización mundial

La historiografía de la arqueología es un aspecto de tanto interés pero raramente divulgado al público. Cuantas veces un visitante se debe haber preguntado en un museo ¿Cómo llegó esto aquí? Dos ejemplos: en 1898 Max Uhle excavó el cementerio frente a la Huaca de la Luna en Moche. Los artefactos encontrados en los entierros están hoy en el Museo de Etnología en Berkeley, California. El Museo Huacas de Moche (inaugurado en 2010) no menciona ni esta ni cualquier otra excavación que precedieron al actual proyecto de investigación (por lo menos en la exposición inaugural). Dos años antes, Uhle había excavado el cementerio del Templo del Sol en Pachacamac. Los artefactos encontrados están hoy en el Museo de la Universidad de Pennsylvania, Filadelfia. El nuevo Museo de Pachacamac (inaugurado en 2016) presenta sólo la foto de los arqueólogos que investigaron en el sitio, incluyendo Uhle. Pero ninguno de los artefactos de esas excavaciones iniciales, importantísimas por el ser fruto de la primera excavación estratigráfica en Perú y porque son de tumbas registradas, se presenta al público. Esta desconexión con el patrimonio arqueológico exiliado demuestra una falta de la dimensión histórica en la comprensión de la situación del patrimonio cultural y los estudios sobre el pasado de las sociedades andinas.

Sobre las excavaciones de Uhle en Huacas de Moche, el museo de Berkeley, custodio de este patrimonio, está progresando rápidamente hacia la digitalización de las notas de campo, fotografías y todos los artefactos de los contextos funerarios de esos trabajos. Es esta riqueza de datos vinculada a los artefactos de contexto que formarían la riqueza de información del patrimonio peruano custodiado por un museo extranjero. La información podría ser utilizada con amplitud por los departamentos de educación, catastro y patrimonio del Ministerio de la Cultura. Otros museos como el Museo Metropolitano también han digitalizado parte de sus colecciones peruanas, pero dado que los objetos son resultado del tráfico de patrimonio y no tienen procedencia de carácter arqueológico se encuentran en la esfera de apreciación estética más que científica.

En el proceso de documentación, después de definir la posible procedencia de los artefactos, sería importante repatriar (léase reconectar) las colecciones

de manera *virtual* a su lugar de origen. Una propiedad virtual del patrimonio cultural significa ejercer la mayordomía (*stewardship*) sin control físico de dicho patrimonio, asumiendo un rol fiduciario de manera *virtual*. Sería un proceso que generaría la vinculación de las comunidades, por ejemplo, de Lambayeque con los custodios de patrimonio lambayecano en todo el mundo. Esta estrategia podría funcionar con la participación de las comunidades con el objetivo de querer conocer más su patrimonio. Ello significaría captar el *control* de los bienes patrimoniales, no de una manera física, sino de forma documental. Sin embargo, este control podría llegar a ser físico, en los casos en que la calidad de ciertos artefactos y su historia (y el posible contexto) lo hagan aconsejable. Por lo tanto, es previsible que a largo plazo un muy alto porcentaje de artefactos permanecerá en su repositorio actual.

Apropiarse del patrimonio en todo el mundo

La creación de esta vinculación virtual del patrimonio con sus comunidades de origen es apropiación del patrimonio. Aún más: es Perú quien también restablece los vínculos con su patrimonio exiliado. Esta estrategia, a partir de la sensibilización del patrimonio exiliado, consideraría el conjunto del patrimonio cultural peruano esparcido por el mundo como propiedad de Perú; sólo que no está bajo su posesión física. Esto haría que el público lea y reflexione sobre un artefacto arqueológico, promovido por Perú, en esta nueva manera:

Máscara de tumbaga (aleación de oro, plata y cobre) de Lambayeque; procedencia desconocida [probablemente Batán Grande]; Sociedad Sicán (ca. 800-1000 d.C.); saqueado en la década de 1950; adquirida por Nelson A. Rockefeller en 1957; legado a la Michael C. Rockefeller Memorial Collection en 1979; en custodia del Museo Metropolitano de Arte y propiedad de la República de Perú".

Fundado en un claro reconocimiento del origen de los artefactos, este enfoque se utiliza en contados ejemplos en los Estados Unidos, como es el caso de tres piezas de la exposición mesoamericana en el Museo de Arte de Young en San Francisco.

Asimismo, Perú podría ejercer sus derechos de uso de las imágenes y documentación fotográfica del objeto y sus descripciones para los propósitos no comerciales que considere adecuada: para empezar, se pondría esa máscara y todos los demás objetos de Lambayeque en esa colección, al alcance y conocimiento de las comunidades de Lambayeque.

¿Crearía esta vinculación virtual un buen cimiento para que las comunidades se sensibilicen al tema del patrimonio y se opongan a saqueo y el tráfico? Posiblemente sí.

¿Generaría esta política la animosidad de los museos que argumentan que los objetos son de su propiedad y por lo tanto rechazan el derecho de Perú de usarlos en cualquier estrategia de promoción? Quizás.

¿Iniciaría entonces el museo una campaña de información sobre sus objetos dirigida a las comunidades peruanas para crear conciencia contra el saqueo? Dificilmente, ya que no es su mandato (aun si están en un museo "universal"). Y es por ello que Perú podría tomar la iniciativa de dar un uso más amplio a este patrimonio.

¿Generaría esta información en manos de las comunidades y poblaciones locales preguntas y preocupaciones acerca de los escenarios del patrimonio en exilio? Muy probablemente.

¿Se crearía con estas preguntas un malestar hacia los museos y los coleccionistas? Sí, pero ya que se explica claramente que estos escenarios de patrimonio exiliado comienzan con el saqueo en sus propias tierras y tal vez por su propia gente, habrá un grado de responsabilidad compartida sobre la cuestión del patrimonio en exilio.

Creo que Perú, al proponer esta estrategia de apropiación del patrimonio como país propietario y el origen de este patrimonio tan codiciado, estará actuando en su derecho para buscar disminuir y erradicar los problemas de saqueo y el tráfico. Esta es ciertamente una tarea difícil ya que la mayoría de museos y coleccionistas muestran cambios muy lentos en su comportamiento respecto a patrimonio de otros continentes o responden de manera flemática la urgencia de actuar sobre los problemas de saqueo y tráfico de patrimonio.

Una red de intercambio de patrimonio cultural en todo el mundo

La adenda al Memorándum Perú-Estados Unidos de 2017 lo aconsejaba: estrechar vínculos entre instituciones que custodian el patrimonio. Esos vínculos estrechos deberían incluir vías para la repatriación de patrimonio y exposiciones físicas no necesariamente financiadas por compañías privadas de espectáculos. Los precedentes son variados: la Universidad de Yale se negó a reconocer la ilegalidad de su custodia a pesar del documento oficial. Por otro lado, el Museo de Gotemburgo reconoció los problemas intrínsecos de poseer decenas de mantos Paracas. Es frecuente, sin embargo, que para museos e instituciones la propiedad del patrimonio sea monolítica y privada. Se defenderán con la idea que el patrimonio es propiedad de la "humanidad" y que se muestra mejor en museos "universales".

El contacto fructífero de Perú con museos, coleccionistas e instituciones que participen en la compilación del compendio podría generar socios para iniciar programas conjuntos de intercambio de artefactos, de intercambio de información, la organización conjunta de exposiciones, etc. Esta relación no legalizaría la propiedad del patrimonio custodiado por los socios, pero podría dar a estas instituciones las ventajas de un relación oficial: un acuerdo museos "gemelos", por ejemplo entre el museo de Huaraz y el museo en el mundo que posea la más importante colección de artefactos de la región Ancash. Estos museos podían comparar y evaluar sus artefactos, intercambiarlos, compartir iniciativas, crear proyectos conjuntos, podrían ponerse de acuerdo sobre la repatriación de ciertos artefactos, iniciar préstamos de artefactos importantes y podrían recibir préstamos a largo plazo para compensar la repatriación, etc.

Estas nuevas decisiones deberán ser realizadas bajo el espíritu de innovación disruptiendo en algo las limitaciones prácticas de la ley actual. Los acuerdos tendrían que ser bien regulados gracias a un nuevo espíritu de compartir y promocionar el patrimonio cultural peruano promovido por el ministerio de cultura.

Una categorización del patrimonio peruano

La iniciativa de catalogación del patrimonio cultural peruano universal permitiría crear una categorización de los museos locales y extranjeros. Las categorías se establecerían a partir de las características de cada museo o colección y serían el vehículo para promover el nuevo espíritu de compartir el patrimonio cultural peruano con el mundo. Esto ocurriría de modo permanente en las salas de museos existentes y no sólo en llamativas exposiciones temporales con títulos que incluyen, de manera poco imaginativa pero atractiva las palabras "Machu Picchu", "oro", "dorado", "luminiscencia", etc. Es el caso de la actual exhibición "*Machu Picchu y los Imperios Dorados de Perú*". Pero esta no tiene nada del sitio mismo, ni habla de imperios. Y complementar la frívola promoción de Promperú, la agencia de promoción de Perú, para la que todo es, ¿adivinan?, Machu Picchu y que se preocupa si el ceviche de tal o cual restaurante recibe una estrella.

Sería ideal que fuera el ministerio de cultura tomase un rol diligente de promoción del patrimonio cultural (que es lo que atrae a la mayoría de visitantes a Perú). En base a los datos del compendio se designaría a museos locales y extranjeros con una de las cinco categorías que declara su estatus en el universo del patrimonio cultural peruano. Esta designación funcionaría como una certificación de la calidad e importancia de la colección del patrimonio peruano en custodia en los museos locales o extranjeros. ¿Estarían interesados los museos extranjeros en esto? Después de todo, ellos ya poseen ese patrimonio

y muchos no reaccionarían bien a que sus posesiones sean consideradas patrimonio peruano virtual y además evaluado por Perú. Creo que algunos museos lo acogerían, sobre todo aquellos que nunca han estado involucrados en las turbias aguas del mercado del arte antiguo y que por lo tanto nunca han alimentado los engranajes del círculo (des)virtuoso del tráfico de arte. Aun así, Perú crearía certificaciones para cada museo con un informe detallado para así poder empezar a controlar de manera virtual su patrimonio exiliado.

Propongo que los museos locales y extranjeros se clasifiquen en cinco categorías: (1) Colección didáctica; (2) Colección comparativa; (3) Colección significativa; (4) Colección ejemplar; y, (5) Colección excepcional. No es lugar para describir los criterios de cada categoría, pues pueden ser consultados en el artículo que he circulado.

Fomentando el proceso de nuevas relaciones en el mundo del patrimonio

Si Perú cree firmemente que el saqueo y el tráfico ilegal debe detenerse, una futura ley de patrimonio debería tener sus cimientos contruidos en principios y estrategias distintas. Así se ofrecería suficiente margen de maniobra para que haya flexibilidad en otras iniciativas que seguramente van a necesitar diferentes configuraciones, a medida que nuevas relaciones se establezcan con los museos locales y extranjeros, instituciones de investigación, universidades, centros de conservación del patrimonio, fundaciones, etc. No creo que iniciativas tales como la categorización del patrimonio peruano universal en museos peruanos y extranjeros necesite ser parte de una ley. Más aún, el carácter de las relaciones con instituciones extranjeras, tanto como con las comunidades peruanas que pasan a desempeñar un nuevo rol respecto al patrimonio, tienen que estar fundamentados en declaraciones formales y así demostrar el nuevo espíritu en la tarea de defensa del patrimonio.

Las futuras relaciones inter-institucionales deben cimentarse en el conocimiento cada vez más detallado que el ministerio de cultura tendría de los activos patrimoniales de los museos y colecciones nacionales y extranjeras y en los nuevos modelos de gestión y estrategias para relacionarse con los museos del mundo y el patrimonio peruano custodiado en ellos. Además, las instituciones del mundo deben saber que Perú estaría dispuesto a cooperar en el intercambio de recursos para fines didácticos; en este escenario los museos podrían estar menos inclinados a adquirir artefactos en el mercado del patrimonio. Si la política peruana favorece el préstamo de patrimonio se podría esperar que, por parte de los museos, el riesgo de involucrarse con adquisiciones en el mercado ilegal tenga menos sentido.

Comentarios finales

¿Cómo podemos llegar a un equilibrio adecuado en las estrategias trazadas en la esfera museográfica y en la esfera legal para reconocer la riqueza del patrimonio peruano en el mundo? El meollo del problema creo reside en qué valor se le dará al patrimonio en el futuro: entre el sistema actual en el que el patrimonio exiliado nos es ajeno y un nuevo sistema en el que nos apropiamos del patrimonio y lo convertimos en embajadores de la cultura peruana.

He recordado el concepto de "reservas estratégicas" tan usado en los años setenta para minerales y petróleo. ¿Y si se establece el concepto de "*patrimonio estratégico*" para pensar en el patrimonio a futuro? Esta pregunta es complicada pues es poco común hablar de la finalidad del patrimonio, es decir que es finito —se puede destruir— y lo que afecta su integridad y autenticidad. Regresamos aquí al caso de Machu Picchu, siempre presentes en la prensa peruana, por los deseos del ministerio de *turismo* de incentivar sobrepasar olímpicamente el número de visitantes recomendado por UNESCO e ignorar las consecuencias en la integridad física del sitio. Este profundo malentendido se debe a que se piensa que las técnicas de reconstrucción usadas en décadas pasadas (cemento) solucionan todo.

La estrategia de la ley actual, por más quimérica que parezca, permanece vigente: que la repatriación del patrimonio peruano debe ser tarea permanente y constante del ministerio de cultura, sin preocuparse de la calidad ni cantidad de los artefactos ni que exista almacén suficiente en Perú para poder custodiarlos. En general, el margen de maniobra para los gestores del patrimonio cultural, y sobre todo para las comunidades interesadas en involucrarse con el patrimonio que creen es suyo, ha sido limitado con las leyes vigentes; o, en otras palabras, las normas y leyes futuras deberán ser más innovadoras y flexibles para tratar el problema del patrimonio.

La opinión aquí es que esta repatriación "constante y permanente", pero inexistente por las limitaciones financieras, es peligrosa (aunque nunca afectará al sistema museográfico pues no se le pone esfuerzo). Ella debe ser sustituida por el proceso de revalorización del patrimonio cultural universal exhibido alrededor del mundo en el que se instaura el concepto de la propiedad virtual. La estrategia que he propuesto tendrá como corolario ayudar también a aliviar la criminalidad en el tráfico del patrimonio cultural, pues se conocerá con detalle ese patrimonio (UNESCO, 2007). Es también importante establecer reglas para el movimiento abierto y regulado del patrimonio cultural, fomentando el inicio del movimiento legal del patrimonio entre los países e instituciones, como lo sugiere Dietrich (2002). De esta manera los gobiernos podrían establecer estrategias, desde préstamos, a asociaciones a largo plazo y a cooperación inter-

institucional, etc., es decir, crear un uso más abierto y un usufructo más intenso del patrimonio a través de canales legales.

¿Qué hacer con el coleccionista y su adicción a coleccionar patrimonio de origen ilegal? Se debería convertir en algo pasado de moda y con un estigma negativo al buscar, adquirir y poseer "bienes saqueados". Una fuerte presión social frente a este grupo es necesaria para hacer que el coleccionismo de artefactos ilegales sea una actividad (des)virtuosa. Sin embargo, si por definición las colecciones privadas son de acceso restringido, será difícil identificar a los perpetradores, excepto apuntando a los enlaces en el web o las casas de subasta que alimentan a los coleccionistas adictos.

La estrategia que he sugerido es algo radical a la luz de la postura actual de Perú sobre el estatus del patrimonio cultural. Implementar esta estrategia requiere un ajuste de los poderes legales de las instituciones gubernamentales; además requiere, y no es poca cosa, un estado de acción que ejerza una firme propiedad virtual global del patrimonio, no necesariamente su posesión física, una política de soberanía patrimonial fuerte y un estímulo a mayor movimiento legal del patrimonio. Los resultados podrían ser fenomenales: Perú expande su conocimiento de su patrimonio exiliado, lo incorpora en la esfera del patrimonio nacional y promueve ese patrimonio a diferentes grupos de la sociedad. Además crea nuevas reglas de juego con las instituciones que custodian el patrimonio peruano para beneficio de la integridad del patrimonio obtenido en el pasado y aquel que en el futuro podría moverse por canales legales a través del mundo.

Este es un proyecto que, creo, sólo pueden tener impacto y valor si es impulsado desde las instituciones que protegen el patrimonio. Se podría pensar que en una primera fase este vasto proyecto de documentación podría ser financiado por una fuente externa para luego ser insertado en el aparato burocrático patrimonial, donde será una herramienta para establecer los vínculos y relaciones que se hayan priorizado. Quizás, pero ¿Quién debe ser quien priorice las acciones a tomar? Es esencial que las ideas y estrategias nazcan en el mismo aparato burocrático pues, a pesar que es allí donde existe hoy la inercia y falta de imaginación respecto al patrimonio peruano exiliado, es desde allí que se podrán establecer los vínculos a largo plazo que necesita una estrategia de promocionar el patrimonio peruano en el mundo.

Bibliografía

- Alva Guerrero, B. (2009). Repatriation of cultural properties: the Peruvian experience. *Museum International*, 61(1-2), 145-149.
- Alva, W.(2001). The Destruction, Looting and Traffic of the Archaeological Heritage of Peru. En Brodie, N., Doole, J. y Renfrew, C. (Eds.), *Trade in Illicit Antiquities: the Destruction*

- of the World's Archaeological Heritage* (pp. 89-96). McDonald Institute. [https://traffickingculture.org/publications/alva-w-\(2001-the-destruction-looting-and-traffic-of-the-archaeological-heritage-of-peru-in-brodie-n-doole-j-and-renfrew-c-eds-\(2001-trade-in-illicit-antiquities-the-destruction-of/](https://traffickingculture.org/publications/alva-w-(2001-the-destruction-looting-and-traffic-of-the-archaeological-heritage-of-peru-in-brodie-n-doole-j-and-renfrew-c-eds-(2001-trade-in-illicit-antiquities-the-destruction-of/)
- Batievsky, J. y J. Velarde (2006). The Protection of Cultural Patrimony in Peru. En Hoffman, B.T. (Ed.), *Art and Cultural Heritage: Law, Policy, and Practice* (pp. 100-104). Cambridge University Press.
- Boardman, J. (2006). Archaeologists, Collectors, and Museums. En Robson, E., Treadwell, L. y Gosden, C. (Eds.), *Who Owns Objects? The Ethics and Politics of Collecting Cultural Artifacts* (pp. 33-46). Oxbow Books.
- Brodie, N. (2010). Archaeological Looting and Economic Justice. En Messenger, P.M. y Smith, G.S. (Eds.), *Cultural Heritage Management* (pp. 261-277). University Press of Florida.
- Cuno, J. (2008). Antiquity Belongs to the World. *The Chronicle of Higher Education*, 54 (43), 6. [http://soren.faculty.arizona.edu/sites/soren.faculty.arizona.edu/files/Cuno%20\(2008%20antiquity%20belongs%20to%20the%20world.pdf](http://soren.faculty.arizona.edu/sites/soren.faculty.arizona.edu/files/Cuno%20(2008%20antiquity%20belongs%20to%20the%20world.pdf)
- Department of State (2017). *United States and Peru Extend Memorandum of Understanding, Over 2,000 Items Have Been Repatriated*. Bureau of Educational And Cultural Affairs. [https://eca.state.gov/highlight/united-states-and-peru-extend-memorandum-understanding-over-\(2000-items-have-been](https://eca.state.gov/highlight/united-states-and-peru-extend-memorandum-understanding-over-(2000-items-have-been)
- Dietrich, R. (2002). Cultural Property on the Move - Legally, Illegally, *International Journal of Cultural Property*, 11(2), 294-304.
- Elia, R.J. (2009). Preventing looting through the return of looted archaeological objects. *Museum International* 61, 241-242.
- Gill, D. y C. Chippindale (2007). From Malibu to Rome: Further Developments on the Return of Antiquities. *International Journal of Cultural Property*, 14(2), 205-240.
- Gündüz, R. (2001). *El mundo ceremonial de los huaqueros*. Universidad Ricardo Palma, Editorial Universitaria.
- Higuera, A. (2013). Repatriación y colaboración: un modelo para el futuro del patrimonio cultural peruano. *Revista Argumentos* 7(3). <http://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/repatriacion-y-colaboracion-un-modelo-para-el-futuro-del-patrimonio-cultural-peruano/>
- Higuera Álvaro (2020). La tipología Teutona inspira una estrategia al servicio del patrimonio: el valor de lo virtual en la apreciación del patrimonio peruano exiliado. En Vega-Centeno, R. y Dulanto, J. (Eds.), *Los Desafíos del Tiempo, el Espacio y la Memoria: Ensayos en homenaje a Peter Kaulicke* (pp. 35-65). Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Hollowell, J. (2006). Moral Arguments on Subsistence Digging. En Scarre, C. y Scarre, G. (Eds.), *The Ethics of Archaeology* (pp. 69-93). Cambridge University Press.
- Instituto Nacional de Cultura (INC-Perú) (2007). Documentos Fundamentales para el Patrimonio Cultural. Lima. [http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/\(2013\)./05/iiidocumentosfundamentales.pdf](http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/(2013)./05/iiidocumentosfundamentales.pdf)

- International Council of Museums (ICOM). (2007). *Peruvian Antiquities at Risk*. Consultado el 14 de marzo de 2022. <https://icom.museum/en/ressource/red-list-of-peruvian-antiquities-at-risk/>
- Losson, P. (2013). The creation of a Ministry of Culture: towards the definition and implementation of a comprehensive cultural policy in Peru. *International Journal of Cultural Policy*, 19, 20-39.
- Lowenthal, D. (2005). Why Sanctions Seldom Work: Reflections on Cultural Property. *International Journal of Cultural Property*, 12(3), 393-423.
- Lozada, M.C., A. Cardona y H. Barnard (2013). Looting: Another Phase in the Social History of a Pre-Hispanic Cemetery in Southern Peru. *Backdirt: Annual Review*, 115-123. Cotsen Institute.
- Malraux, A. (1951) *Les Voix du silence*. Gallimard.
- Martorell-Carreño, A. (2006). Cultural Patrimony and Property Rights in Peru. En Hoffman, B.T. (Ed.), *Art and Cultural Heritage: Law, Policy, and Practice* (pp. 105-108). Cambridge University Press.
- Matsuda, D. (1998). The ethics of archaeology, subsistence digging, and artifact looting in Latin America: point muted counterpoint. *International Journal of Cultural Property*, 7(1), 87-97.
- Mekouar, M. (2013). Le Musée imaginaire ou comment faire voir le visible. *Revue de l'art*, 182, 25-33.
- Merryman, J.H. (1992). Limits on State recovery of stolen artifacts: Peru v Johnson. *International Journal of Cultural Property*, 1(1), 169-74.
- Ministerio de Cultura (MinCul - Perú). (2016). De vuelta a casa, 10 años recuperando nuestro patrimonio. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/48673-de-vuelta-a-casa-10-anos-recuperando-nuestro-patrimonio>
- Pimentel, V. (2000). ¿Bandidos o invocadores de ancestros? Los huaqueros de la costa norte del Perú, artículo presentado en la Université de Montréal.
- Renfrew, C. (2010). Combating the illicit antiquities trade: Progress and problems. In *International meeting on illicit traffic of cultural property*, ed. J. Papadopoulos and E. Proietti. Gangemi Editore.
- Roehrenbeck, C.A. (2010). Repatriation of Cultural Property-Who Owns the Past? An Introduction to Approaches and to Selected Statutory Instruments. *International Journal of Legal Information*, 38(2), 185-200. <http://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1216&context=ijli>
- Smith, K. (2005). Looting and the politics of archaeological knowledge in Northern Peru, *Ethnos. Journal of Anthropology*, 70 (2), 149-170.
- UNESCO (1997). La Prevención del tráfico ilícito de bienes culturales: un manual de la UNESCO para la implementación de la convención de 1970. www.lacult.unesco.org/docc/Manual_de_la_UNESCO.pdf
- Yates, D.(2012). *Sad comments by Cleveland Museum curator: A looted Wari pouch 'symbolizes the entire exhibition*. Blog Trafficking Culture. Publicado 6 de noviembre. [http://www.anonymousswisscollector.com/\(2012/11/sad-comments-by-cleveland](http://www.anonymousswisscollector.com/(2012/11/sad-comments-by-cleveland)